

Al reencuentro de Nuestra Identidad como Pueblos Ancestrales Según la ley de origen derecho propio y derecho mayor, usos y costumbres, Ley 89 de 1890 Constitución Política de Colombia, tratado 169 de la OIT, Ley 21 de 1991 y todo el bloque de constitucionalidad decreto 13 - 97de 1996





Territorio de Tangua, 28 de Junio 2018

Señores:

CONCESIONARIA UNIÓN VIAL DEL SUR ING. GERMAN DE LA TORRE Ciudad

Cordial Saludo

La presente es con el fin de solicitar de manera urgente el trazado definitivo en el Territorio de Tangua, con el fin de corroborar la información que fue consultada en su momento.

Quedo atento a su respuesta.

Atentamente.

TAITA MELLER MERCHANCANO

C.C. # 1.085.269.584

Gobernador Cabildo Indígena Montaña de Fuego

Contacto:





